

E/R AP S/T *[handwritten signature]*

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
29 NOV 2024
Recibido..... 14:45 Hs.
Exp. N°..... 55399 C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

[Handwritten signature]

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Gobernador Maximiliano Pullaro, habilite e incluya en el temario de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, los expedientes 52.928, 53.717, 53.660, 53.921, 54.448 54.648, 55.221, 55.363 y 55.385 con estado parlamentario que promueven la necesidad de Reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe. -



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.

El periodo de sesiones ordinarias está llegando a su fin. Durante este año, esta Cámara ha tratado numerosas iniciativas vinculadas a distintos temas en seguridad, salud, previsional y justicia.

En este escenario de fuertes cambios, tomó nuevamente fuerza la idea de reformar nuestra Carta Magna provincial cuya última modificación data del año 1962.

En su momento, dicho cuerpo normativo fue de avanzada para la época. Sin embargo, con el correr del tiempo, y con las nuevas realidades aparecieron demandas y se conquistaron nuevos derechos que, hasta el día de hoy, por distintos motivos, no han podido ser incorporadas al cuerpo supremo.



Recordemos que luego de la reforma de 1994, la mayoría de las provincias decidieron adaptar sus respectivas cartas magnas locales a la nacional, siendo excepción Mendoza y Santa Fe.

En el caso, de nuestra provincia, gobiernos de todos los colores, pusieron en agenda el tema, fracasando en el intento debido a la falta de acuerdos políticos.

Para los que no quieren "reforma" nunca es el momento. Sin embargo, estamos convencidos que no se puede seguir postergando una discusión necesaria que lleva al menos 30 años.

Actualmente existen en la Cámara de Diputadas y Diputados 9 iniciativas que plantean la necesidad de reforma con y sin habilitación de temas, y que comprende a distintos bloques parlamentarios del oficialismo y la oposición.

Asimismo, en el mismo sentido en la Cámara de Senadores se encuentra el expediente 51.637.

Esto nos debe poner a reflexionar de que hay una necesidad de avanzar en consensos que permitan modernizar la principal norma de nuestro ordenamiento jurídico, reconociendo derechos e incorporando figuras que regularan la vida actual y de las próximas generaciones.

Es por eso, que solicitamos al Ejecutivo, que en uso de las facultades que le otorga el art 72, inciso 14 de la actual Constitución Provincial habilite el periodo de sesiones extraordinarias e incluya en su temario la necesidad de reforma de nuestra Carta Magna provincial.

Por todo lo expuesto solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTORES:


GHIONE


GORRA


DE PONTI


JUAN JOSÉ
PIEDRA BLANCA


BLANCO


DISTEFANO


HUMMEL


FARIAS